



# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA





# ÍNDICE

## MEMORIA

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
- 2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DIVISIÓN POR LOTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- 6.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
- 7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
- 8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 9.- TRAMITACIÓN URGENTE
- 10.- SOLVENCIA
- 11.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES
- 12.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN
- 13.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PONDERACIÓN DE PRECIOS
- 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 15.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
- 16.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO
- 17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- 18.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 19.- MODIFICACIONES PREVISTAS





## 20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

# ANEXOS

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## ANEXO II: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### CRITERIOS EVALUABLES DE MANERA AUTOMÁTICA. PROPOSICIÓN ECONÓMICA





ZOMBERO MUÑOZ, JOSÉ

03/04/2019 10:49:27

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO

03/04/2019 12:01:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8cb77023-55f7-3a1e-ebd8-00505695934e7



# MEMORIA



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSERJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto justificar la necesidad de la contratación del suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión de varios edificios dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, siendo dicho contrato de tracto sucesivo.

En esta memoria se incluyen datos técnicos y económicos así como las indicaciones necesarias para licitación y adjudicación del contrato.

El tipo de energía a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente memoria.

Las necesidades administrativas a satisfacer, mediante el suministro de energía eléctrica, comprenden la iluminación, climatización y equipamientos de las instalaciones de los edificios que se enumeran a continuación y, que resultan imprescindibles para el normal desenvolvimiento del servicio público.

Los edificios son:

- EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU - C/ Santa Teresa, 21 Bajo - Murcia
- BIBLIOTECA REGIONAL - Av. Juan Carlos I, 17 – Murcia
- ARCHIVO REGIONAL – Av. Los Pinos, Bajo 2-1 – Murcia
- MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA (MAM) Av. Alfonso X El Sabio, 9 – Murcia
- MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MBAM) - Calle Obispo Frutos, 8 – Murcia
- CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (CRRM) -Calle del Rocío (P. I. Oeste), 1 – Alcantarilla
- IGLESIA SAN JUAN DE DIOS - Calle San Juan de Dios s/n – Murcia
- MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM) - Plaza de la Merced, 16 – Cartagena
- MUSEO LAS CLARAS - Calle Santa Clara, 2 A – Murcia





Conforme a lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queda culminado el proceso legislativo de liberalización del consumo de energía eléctrica en España, al establecer que a partir del 1 de enero de 2003 todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de Consumidores Cualificados, reconociéndose de este modo el derecho de todo consumidor eléctrico a elegir suministrador.

## 2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (**CPV**), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, le corresponde el código **09310000-5 “Electricidad”**, y de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (**CPA**) y se deroga el Reglamento (CEE) no 3696/93 del Consejo, le corresponde el código **35.14.10 “Servicios de comercio de energía eléctrica”**.

## 3.- DIVISIÓN POR LOTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

Se establecen tres tipos de suministro, que quedan definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en función de la tarifa de acceso, nivel de tensión de medida y potencia contratada. Sus características son:

**Tipo 1:** Suministro en alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW y seis periodos tarifarios. (Tarifa 6.1)

**Tipo 2:** Suministro en alta tensión con potencia contratada menor de 450 Kw y tres periodos tarifarios. (Tarifa 3.1)

**Tipo 3:** Suministro en baja tensión con potencia contratada mayor de 15 Kw y tres periodos tarifarios. (Tarifa 3.0)

A efectos meramente indicativos, los bienes objeto de los suministros suministro, nueve puntos de suministro de energía eléctrica, son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las características y especificaciones técnicas de suministro establecidas en cada uno de ellos y que se indican a continuación





ZOMBERO MUÑOZ, JOSÉ

03/04/2019 10:49:27

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

03/04/2019 12:01:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8cb77023-55f7-3a1e-ebd8-00505695934e7





**POTENCIA CONTRATADA**

PUNTO	CUPS	DENOMINACIÓN	Dirección	Tension V.	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Consumo kWh/año	Tarifa Acceso
1	ES0021000006193775NX	BIBLIOTECA REGIONAL	Avda JUAN CARLOS I, 17 MURCIA	20.000	230	230	230	230	230	451	701.429	6.1
2	ES0021000010851782LB	ARCHIVO REGIONAL	Avda PINOS, 2-1, Bajo MURCIA	20.000	178	178	234	-	-	-	438.306	3.1
3	ES0021000006187441JR	MUSEO ARQUEOLÓGICO	Avda ALFONSO X EL SABIO, 9 MURCIA	20.000	126	126	126	-	-	-	334.199	3.1
4	ES0021000006206295GH	MUSEO DE BELLAS ARTES	C/ OBISPO FRUTOS, 8 MURCIA	20.000	125	125	156	-	-	-	452.694	3.1
5	ES0021000015353702WA	CENTRO DE RESTAURACION	C/ DEL ROCIO (POLG.IND.OESTE), 1 ALCANTARILLA	400/230	45	49	39	-	-	-	104.939	3.0
6	ES0021000016377681VE	IGLESIA SAN JUAN DE DIOS	C/ SAN JUAN DE DIOS, s/n MURCIA	400/230	25	25	25	-	-	-	73.034	3.0
7	ES0021000005903223YV	MURAM	Plza MERCED, 16, 1 CARTAGENA	400/230	49	53	62	-	-	-	168.478	3.0
8	ES0021000006213556KB	MUSEO LAS CLARAS	C/ SANTA CLARA, 2, A MURCIA	400/230	43,64	43,64	43,64	-	-	-	182.050	3.0
9	ES0021000006214130TX	EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU	C/ SANTA TERESA, 21, Bajo MURCIA	400/230	50	50	50	-	-	-	103.702	3.0



El suministro eléctrico objeto de esta licitación tiene nueve puntos de suministro que cada uno de ellos para dar servicio a un edificio y disponiendo de contadores individualizados como elementos de medida y gestión del servicio eléctrico.

Los distintos suministros serán agrupados en los siguientes lotes:

- Lote 1: MUSEOS
  - Museo Arqueológico de Murcia (MAM)
  - Museo de Bellas Artes de Murcia (MUBAM)
  - Iglesia San Juan de Dios
  - Museo Regional de Arte Moderno (MURAM)
  - Museo Las Claras
- Lote 2: BIBLIOTECA REGIONAL
- Lote 3: ARCHIVO REGIONAL
- Lote 4: EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU
- Lote 5: CENTRO DE RESTAURACION DE LA REGIÓN DE MURCIA (CRRM)





LOTE	CUPS	DENOMINACIÓN	Descripcion	Tension	Tarifa Acceso
1	ES002100006187441JR	MAM	Avda ALFONSO X EL SABIO, 9 MURCIA	20.000	Tfa. Peaje AT 3.1A
	ES002100006206295GH	MUBAM	C/ OBISPO FRUTOS, 8 MURCIA	20.000	Tfa. Peaje AT 3.1A
	ES0021000016377681VE	IGLESIA SAN JUAN DE DIOS	C/ SAN JUAN DE DIOS, s/n MURCIA	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0A
	ES0021000005903223YV	MURAM	Plza MERCED, 16, 1 CARTAGENA	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0A
	ES0021000006213556KB	LAS CLARAS	C/ SANTA CLARA, 2, A MURCIA	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0A
2	ES002100006193775NX	BIBLIOTECA REGIONAL	Avda JUAN CARLOS I, 17 MURCIA	20.000	Tf. Peaje 6.1 A
3	ES0021000010851782LB	ARCHIVO REGIONAL	Avda PINOS, 2-1, Bajo MURCIA	20.000	Tfa. Peaje AT 3.1A
4	ES0021000006214130TX	EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU	C/ SANTA TERESA, 21, Bajo MURCIA	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0A
5	ES0021000015353702WA	CRRM	C/ DEL ROCIO (POLG.IND.OESTE), 1 ALCANTARILLA	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0A

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

ZOMERO MUÑOZ, JOSÉ





A efectos del volumen de suministro estimado, se han tomado como referencia los consumos desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, para que sirva de base de estudio de posible distribución de consumo durante la vigencia del contrato. La distribución de los consumos por cada punto de suministro son:

LOTE 1				
CENTRO	P1	P2	P3	% PTO. SUM
MAM	88.048	137.781	108.370	27,61
MUBAM	96.546	170.181	185.967	37,40
MURAM	35.516	93.088	39.874	13,92
SANTA CLARA	36.850	99.911	45.289	15,04
SAN JUAN	15.860	40.642	16.532	6,03
<b>TOTAL LOTE 1</b>	<b>272.820</b>	<b>541.603</b>	<b>396.032</b>	

LOTE 2						
CENTRO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
BIBLIOTECA REGIONAL	107.364	92.533	62.634	87.581	88.005	263.312

LOTE 3			
CENTRO	P1	P2	P3
ARCHIVO REGIONAL	117.434	206.592	114.280

LOTE 4			
CENTRO	P1	P2	P3
EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU	28.951	63.111	11.640

LOTE 5			
CENTRO	P1	P2	P3
CRRM	20.047	53.600	31.292





#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020. Si se produjera un retraso en la adjudicación del contrato, éste se trasladará en el tiempo hasta completar los 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato

Este contrato podrá ser prorrogado por un plazo de 24 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Para el cálculo del importe anual del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, los importes de las tarifas que se vienen abonando actualmente, y un coeficiente de ajuste de previsión de consumo para la duración del contrato.

En el contrato que se pretende realizar se definirán los precios unitarios del Kwh, , siendo el importe total del contrato meramente indicativo, sin que dicho importe vincule al pago a abonar al contratista, ya que el importe real que habrá que abonar al contratista durante el plazo de vigencia del contrato vendrá en función del consumo de energía eléctrica de los edificios incluidos en el mismo, dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los precios unitarios del Kwh, reflejados en el contrato y de las tarifas de acceso establecidas en la normativa vigente, incluyendo también el impuesto eléctrico.

El precio total ponderado de la valoración sin peajes (recogido en el Anexo II de esta Memoria) será el que permita comparar las ofertas presentada para su adjudicación final. Mientras que el precio total de la valoración con peajes (recogido también en el citado Anexo II), permite tener una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, y no puede ser superior al presupuesto máximo de licitación incluido IVA





**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR LOTES:**

**LOTE 1. – MUSEOS:** Museo Arqueológico de Murcia –MAM-; Museo de Bellas Artes de Murcia -MUBAM-; Iglesia San Juan de Dios; Museo Regional de Arte Moderno – MURAM- y Museo Las Claras.

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes Regulados	146.292,85	30.721,50	177.014,35
INDIRECTOS	Gastos Generales (6%)	19.018,07	3.993,79	23.011,86
	Beneficio Industrial (13%)	8.777,57	1.843,29	10.620,86
	Incremento futuro coste energía (7%)	10.240,50	2.150,51	12.391,01
	Coeficiente seguridad (5%)	7.314,64	1.536,07	8.850,71
	Otros gastos (6%)	8.777,57	1.843,29	10.620,86
	Imprevistos (4%)	5.851,71	1.228,86	7.080,57
<b>TOTAL</b>		<b>206.272,91</b>	<b>43.317,31</b>	<b>249.590,22</b>

Los costes directos calculados contemplan los costes regulados del suministro eléctrico con impuesto eléctrico de potencia contratada y la previsión de energía consumida en el periodo de vigencia del contrato.

El importe de licitación de este lote asciende a 206.272,91 € más 43.317,31 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **249.590,22 €**, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2019	120.325,86	25.268,43	145.594,30
2020	85.947,05	18.048,88	103.995,92
<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)</b>	<b>206.272,91</b>	<b>43.317,31</b>	<b>249.590,22</b>

**Valor estimado del Lote**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SIN IVA)
CONTRATO POR 12 MESES	206.272,91
PRORROGA DEL CONTRATO POR 24 MESES	412.545,82
PRORROGA ART. 29.4 LCSP	154.704,68
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	41.254,58
<b>TOTAL</b>	<b>814.777,99</b>





**LOTE 2.- BIBLIOTECA REGIONAL**

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes Regulados	84.905,23	17.830,10	102.735,33
INDIRECTOS	Gastos Generales (6%)	11.037,68	2.317,91	13.355,59
	Beneficio Industrial (13%)	5.094,31	1.069,81	6.164,12
	Incremento futuro coste energía (7%)	5.943,37	1.248,11	7.191,48
	Coeficiente seguridad (5%)	4.245,26	891,50	5.136,76
	Otros gastos (6%)	5.094,31	1.069,81	6.164,12
	Imprevistos (4%)	3.396,21	713,20	4.109,41
<b>TOTAL</b>		<b>119.716,37</b>	<b>25.140,44</b>	<b>144.856,81</b>

Los costes directos calculados contemplan los costes regulados del suministro eléctrico con impuesto eléctrico de potencia contratada y la previsión de energía consumida en el periodo de vigencia del contrato.

El importe de licitación de este lote asciende a **119.716,37 €** más **25.140,44 €** correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **144.856,81 €**, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2019	69.834,55	14.665,26	84.499,81
2020	49.881,82	10.475,18	60.357,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)</b>	<b>119.716,37</b>	<b>25.140,44</b>	<b>144.856,81</b>

**Valor estimado del Lote**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SIN IVA)
CONTRATO POR 12 MESES	119.716,37
PRORROGA DEL CONTRATO POR 24 MESES	239.432,74
PRORROGA ART. 29.4 LCSP	89.787,28
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	23.943,27
<b>TOTAL</b>	<b>472.879,66</b>





**LOTE 3.- ARCHIVO REGIONAL**

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes Regulados	58.815,74	12.351,31	71.167,05
INDIRECTOS	Gastos Generales (6%)	7.646,05	1.605,67	9.251,72
	Beneficio Industrial (13%)	3.528,94	741,08	4.270,02
	Incremento futuro coste energía (7%)	4.117,10	864,59	4.981,69
	Coeficiente seguridad (5%)	2.940,79	617,57	3.558,36
	Otros gastos (6%)	3.528,94	741,08	4.270,02
	Imprevistos (4%)	2.352,63	494,05	2.846,68
<b>TOTAL</b>		<b>82.930,19</b>	<b>17.415,35</b>	<b>100.345,54</b>

Los costes directos calculados contemplan los costes regulados del suministro eléctrico con impuesto eléctrico de potencia contratada y la previsión de energía consumida en el periodo de vigencia del contrato.

El importe de licitación de este lote asciende a **82.930,19 €** más **17.415,35 €** correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **100.345,54 €**, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2019	48.375,94	10.158,95	58.534,90
2020	34.554,25	7.256,40	41.810,64
<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)</b>	<b>82.930,19</b>	<b>17.415,35</b>	<b>100.345,54</b>

**Valor estimado del Lote**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SIN IVA)
CONTRATO POR 12 MESES	82.930,19
PRORROGA DEL CONTRATO POR 24 MESES	165.860,38
PRORROGA ART. 29.4 LCSP	62.197,64
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	16.586,04
<b>TOTAL</b>	<b>327.574,25</b>





#### LOTE 4.- CASA DIAZ CASSOU

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes Regulados	16.657,55	3.498,09	20.155,64
INDIRECTOS	Gastos Generales (6%)	2.165,48	454,75	2.620,23
	Beneficio Industrial (13%)	999,45	209,88	1.209,33
	Incremento futuro coste energía (7%)	1.166,03	244,87	1.410,90
	Coeficiente seguridad (5%)	832,88	174,90	1.007,78
	Otros gastos (6%)	999,45	209,88	1.209,33
	Imprevistos (4%)	666,30	139,92	806,22
<b>TOTAL</b>		<b>23.487,14</b>	<b>4.932,29</b>	<b>28.419,43</b>

Los costes directos calculados contemplan los costes regulados del suministro eléctrico con impuesto eléctrico de potencia contratada y la previsión de energía consumida en el periodo de vigencia del contrato.

El importe de licitación de este lote asciende a **23.487,14 €** más **4.932,29 €** correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **28.419,43 €**, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2019	13.700,83	2.877,17	16.578,00
2020	9.786,31	2.055,12	11.841,43
<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)</b>	<b>23.487,14</b>	<b>4.932,29</b>	<b>28.419,43</b>

#### Valor estimado del Lote

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SIN IVA)
CONTRATO POR 12 MESES	23.487,14
PRORROGA DEL CONTRATO POR 24 MESES	46.974,28
PRORROGA ART. 29.4 LCSP	17.615,36
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	4.697,43
<b>TOTAL</b>	<b>92.774,21</b>





## LOTE 5.- CENTRO DE RESTAURACIÓN

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes Regulados	13.714,97	2.880,14	16.595,11
INDIRECTOS	Gastos Generales (6%)	1.782,95	374,42	2.157,37
	Beneficio Industrial (13%)	822,90	172,81	995,71
	Incremento futuro coste energía (7%)	960,05	201,61	1.161,66
	Coeficiente seguridad (5%)	685,75	144,01	829,76
	Otros gastos (6%)	822,90	172,81	995,71
	Imprevistos (4%)	548,60	115,21	663,81
<b>TOTAL</b>		<b>19.338,12</b>	<b>4.061,01</b>	<b>23.399,13</b>

Los costes directos calculados contemplan los costes regulados del suministro eléctrico con impuesto eléctrico de potencia contratada y la previsión de energía consumida en el periodo de vigencia del contrato.

El importe de licitación de este lote asciende a **19.338,12 €** más **4.061,01 €** correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **23.399,13 €**, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2019	11.280,57	2.368,92	13.649,49
2020	8.057,55	1.692,09	9.749,64
<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)</b>	<b>19.338,12</b>	<b>4.061,01</b>	<b>23.399,13</b>

Valor estimado del Lote

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SIN IVA)
CONTRATO POR 12 MESES	19.338,12
PRORROGA DEL CONTRATO POR 24 MESES	38.676,24
PRORROGA ART. 29.4 LCSP	14.503,59
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	3.867,62
<b>TOTAL</b>	<b>76.385,57</b>





Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato serán con cargo al Presupuesto de Gastos de la CARM, Consejería de Turismo y Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, según el siguiente desglose:

LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	19.02.00.453A.221.00	2.019	120.325,86	25.268,43	145.594,29
	34351	2.020	85.947,05	18.048,88	103.995,93
2	19.02.00.452A.221.00	2.019	69.834,55	14.665,26	84.499,81
	34215	2.020	49.881,82	10.475,18	60.357,00
3	19.02.00.452B.221.00	2.019	48.375,94	10.158,95	58.534,89
	34242	2.020	34.554,25	7.256,39	41.810,64
4	19.02.00.458A.221.00	2.019	13.700,83	2.877,17	16.578,00
	37062	2.020	9.786,31	2.055,13	11.841,44
5	19.02.00.458B.221.00	2.019	11.280,57	2.368,92	13.649,49
	34344	2.020	8.057,55	1.692,09	9.749,64
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.019</b>	<b>263.517,75</b>	<b>55.338,73</b>	<b>318.856,48</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.020</b>	<b>188.226,98</b>	<b>39.527,67</b>	<b>227.754,65</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>451.744,73</b>	<b>94.866,40</b>	<b>546.611,13</b>

El importe de licitación de este contrato asciende a 451.744,73€ más 94.866,40€ correspondientes al 21 % del IVA lo que supone un presupuesto base de licitación de 546.611,13 €

EL VALOR ESTIMADO TOTAL de este contrato es de 1.784.391, 68 €.

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

## 6.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas cuyo importe económico (precio total ponderado de la valoración sin peajes), indicado en el Anexo II sea inferior al 30% del valor medio de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras.

## 7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Corresponde al Responsable del Contrato, la supervisión y seguimiento de los trabajos objeto de la Contratación, proponer las modificaciones que convenga introducir, o





en su caso, proponer la suspensión del suministro si existiere causa suficientemente motivada. El Órgano de contratación designará a dicho Responsable del Contrato, cuya función será la de velar por el cumplimiento del mismo y el correcto desarrollo del suministro de energía eléctrica.

## 8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación al estar las prestaciones perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificación de ninguna clase en el contrato, según lo establecido en el art. 145.3 g) de la LCSP.

La presentación de proposiciones presume la aceptación por las Empresas concursantes del contenido del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas.

## 9.- TRAMITACIÓN URGENTE

La presente licitación es objeto de **tramitación urgente** ya que existe la necesidad inaplazable de contratación del suministro eléctrico de los edificios objeto, puesto que en la actualidad se desarrollan mediante contratos menores que en breve pasarán a la modalidad de tarifa de último recurso, lo que supone, de acuerdo con el art. 17 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, como mínimo un incremento del 20% con respecto a los precios unitarios que tiene el actual contrato, siendo esta razón económica el motivo de acelerar la adjudicación de este expediente de contratación, al objeto de optimizar el gasto en suministro eléctrico de los Centros dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura.

## 10.- SOLVENCIA

Las empresas licitadoras, debidamente inscritas como comercializadoras de energía eléctrica en los Registros de Energía, Turismo y Agenda Digital, o en su caso de la Administración competente, de acuerdo con el artículo 46.4 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y sus modificaciones posteriores, deberán acreditar:





## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Dicha solvencia deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por un importe de al menos un 50% del importe anual de licitación (IVA no incluido) de cada uno de los lotes.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o, en su caso, en el Registro de Licitadores de la Región de Murcia acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

## SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

El medio de solvencia técnica que ha de acreditarse para cada lote será una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los suministros realizados de igual o similar naturaleza, sea igual o superior al 50% del importe anual de licitación (IVA no incluido) de cada uno de los lotes.





## 11.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Se deberá acreditar mediante **certificado o declaración responsable**, los medios personales y materiales que el licitador pondrá a disposición de la CARM para la correcta ejecución del presente contrato, indicando en la documentación a aportar el número y cualidad de los medios personales y materiales a adscribir al presente contrato, **como mínimo**:

- Adscribir a un técnico especialista con experiencia de al menos dos años en contratos de suministro eléctrico.
- Teléfono de contacto de atención 24 h 365 días al año para servicio de incidencias y averías, pudiendo ser un teléfono móvil o teléfono fijo de prefijo nacional o 900 no siendo válidas las líneas fijas en la modalidad 90x no gratuitas.
- Información directa al responsable del contrato de cortes de corriente programados con un mínimo de antelación de 24 horas

## 12.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN

La oferta será de un precio unitario fijo y único para cada periodo de grupo de suministro en la duración del contrato, expresado en céntimos de euro/Kwh con precisión de 4 decimales y estará referida al coste propio de la energía eléctrica y al coste mensual de alquiler del equipo de medida, es decir, sin peajes, al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, presentando su oferta para todos los grupos de suministro y conforme modelo de proposición económica Anexo I a esta Memoria, que se acompaña

Por tanto, la oferta incluirá el coste de la energía, el margen del comercializador, la garantía de potencia, las pérdidas de transporte y distribución, el complemento por moratoria nuclear y los demás gravámenes actualmente vigentes, incluido el impuesto sobre la electricidad, a excepción del IVA y del coste mensual del alquiler del equipo de medida, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partidas independientes.

Los costes regulados pertenecientes a las tarifas de acceso (peajes), como son el término de potencia, el término de energía activa, el término de energía reactiva y el término de exceso de potencia, serán facturados en base a la tarifa oficial vigente.

No se admitirán recargos sobre el precio unitario, fijo y único del Kwh ofertado, por desvío en el volumen o consumo anual y/o variación de la forma de consumo o curva de consumo.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia de las obligaciones





contempladas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

Para la elaboración de ofertas, a título informativo, se aportan los consumos registrados durante el año 2018 que figuran como resumen en el apartado 3 de esta Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición por lote, sin que se puedan presentar variantes o alternativas, que en ningún caso serán valoradas en caso de presentarse.

### 13.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PONDERACIÓN DE PRECIOS

La descripción de la proposición económica y su criterio de valoración se reflejan en el Anexo I y II de esta memoria.

Cada lote puede estar constituido por uno o varios suministros, que además pueden ser de distintas tarifas de acceso.

Los puntos de suministro tienen 3 o 6 periodos de potencia contratada y 3 o 6 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado en función de la correspondiente Tarifa de Acceso.

Para los puntos de suministro de tres periodos el consumo se distribuye en:

- Consumo del Periodo 1 ( $P_1$ )
- Consumo del Periodo 2 ( $P_2$ )
- Consumo del Periodo 3 ( $P_3$ )

Y para cada periodo existe un precio distinto de la energía eléctrica:

- Precio del Periodo 1 ( $Precio_1$ )
- Precio del Periodo 2 ( $Precio_2$ )
- Precio del Periodo 3 ( $Precio_3$ )

La Ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos. Por tanto, el precio ponderado será:

$$\text{Precio PONDERADO PTO SUMINISTRO} = (P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3)$$

Para los puntos de suministro de seis periodos el consumo se distribuye en:

- Consumo del Periodo 1 ( $P_1$ )
- Consumo del Periodo 2 ( $P_2$ )
- Consumo del Periodo 3 ( $P_3$ )
- Consumo del Periodo 4 ( $P_4$ )





- Consumo del Periodo 5 ( $P_5$ )
- Consumo del Periodo 6 ( $P_6$ )

Y para cada periodo existe un precio distinto de la energía eléctrica:

- Precio del Periodo 1 ( $Precio_1$ )
- Precio del Periodo 2 ( $Precio_2$ )
- Precio del Periodo 3 ( $Precio_3$ )
- Precio del Periodo 4 ( $Precio_4$ )
- Precio del Periodo 5 ( $Precio_5$ )
- Precio del Periodo 6 ( $Precio_6$ )

Para los puntos de consumo de 6 periodos, el precio ponderado será:

$$\text{Precio PONDERADO PTO SUMINISTRO} = (P1 \times \text{Precio}_1) + (P2 \times \text{Precio}_2) + (P3 \times \text{Precio}_3) + (P4 \times \text{Precio}_4) + (P5 \times \text{Precio}_5) + (P6 \times \text{Precio}_6)$$

Y para los puntos de suministro de tres periodos, el precio ponderado será:

$$\text{Precio PONDERADO PTO SUMINISTRO} = (P1 \times \text{Precio}_1) + (P2 \times \text{Precio}_2) + (P3 \times \text{Precio}_3)$$

Para todos los casos, en la ponderación se tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios y los consumos estimados correspondientes a cada periodo, para cada uno de los puntos de suministro.

A este precio habrá que sumarle el alquiler mensual del contador teniendo en cuenta que el contador es único para cada punto de suministro y el número de meses de vigencia del contrato, debiendo aplicarle el correspondiente IVA.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso al punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, más bajo ofertado (A), valorándose éste con un máximo de 100 puntos.

El resto de las ofertas económicas presentadas (A+n) con precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, se puntuarán en proporción inversa a la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$





Siendo:

(A) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Para la comparación de oferta y posterior adjudicación, se tendrán en cuenta los precios de las distintas ofertas para cada punto de suministro y Lote y en cada periodo (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) indicados en las tablas del Anexo I de la Memoria, aplicados sobre los consumos de referencia del año 2018, en las tablas de valoración sin Peajes del Anexo II de esta Memoria, lo que dará como resultado el PRECIO TOTAL PONDERADO DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TERMINO DE ENERGÍA DE CADA OFERTA.

De acuerdo con lo indicado en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de diciembre de 2001, y el art. 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en caso de igualdad entre dos o más licitadores, se empleará como criterio de desempate el establecido en el artículo 147.1.a) del la LCSP.

#### 15.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

Dada la naturaleza de los bienes que constituyen el objeto del contrato, cuya entrega y recepción deberá realizarse antes del pago del precio, **se dispensa** de la obligación de la constitución de la garantía definitiva que establece el artículo 107.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 16.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

No se establece plazo de garantía debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.

#### 17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme al art. 211 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

#### 18.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato, los precios del Kwh no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del





contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

## 19.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

### a) Supuestos previstos de modificación

Dada la naturaleza y el objeto del contrato que es el suministro de energía eléctrica a edificios adscritos a la Consejería de Cultura y Turismo, siendo distintas las tipologías de dichos edificios, su consumo de energía en Kwh es totalmente distinto, por lo que se refleja en los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas los consumos estimados en cada uno de ellos.

Se entenderá como modificación del contrato el supuesto de baja en el suministro eléctrico de cualquier Centro incluido en el contrato, así como también en el caso de contratación de un nuevo suministro no incluido en el contrato, debido a una posible reorganización administrativa.

También se entenderá como modificación del contrato cuando se detecte el aumento o disminución de consumo o gasto en la facturación de la energía eléctrica de cualquier Centro, que haga previsible suponer un aumento o disminución final del precio del contrato.

### b) Condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, en el caso de que sea necesaria la contratación para suministro de energía eléctrica en un nuevo centro o que se produzca la baja de suministro en uno ya existente.

Cuando se detecte el aumento o disminución de consumo o gasto en la facturación de la energía eléctrica de cualquier Centro, que haga previsible suponer un aumento o disminución final del precio del contrato.

### c) Alcance y límites de la modificación

La modificación antes indicada podrá suponer un aumento o disminución de la cuantía prevista en contrato hasta el límite del porcentaje abajo indicado.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

### d) Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar la modificación

El aumento o disminución del precio del contrato por los motivos anteriores, no podrá ser mayor del 20% del precio de este.

### e) Procedimiento que ha de seguirse para la modificación

El procedimiento se iniciará cuando el Responsable del Contrato, constate que va a iniciar un expediente de baja en el suministro eléctrico de un centro incluido en el contrato o que por el contrario se vaya a solicitar un nuevo punto de suministro eléctrico para un centro hasta ahora inexistente.





También se podrá iniciar el procedimiento cuando el responsable del contrato constata el aumento o disminución de consumo o gasto en la facturación de la energía eléctrica de cualquier Centro, que haga previsible suponer un aumento o disminución final del precio del contrato en los porcentajes indicados en el apartado anterior. En ambos casos se propondrá la modificación del contrato formalizándose esta conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP

## 20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Será exigible a la empresa adjudicataria de la licitación el **asesoramiento técnico necesario** para la reducción y optimización tanto de la factura eléctrica como de los consumos efectuados al objeto de **aportar soluciones técnicas viables** para la reducción del consumo eléctrico del punto de suministro.

EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
Fdo. José Zomeño Muñoz

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES  
CULTURALES  
Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

ZOMEÑO MUÑOZ, JOSÉ





## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>-----, con D.N.I. nº-----, con domicilio en -----c/-----nº-----, teléfono nº-----, fax nº----- en su propio nombre o en representación de-----, con N.I.F. nº-----, domiciliado a efectos de notificaciones en-----c/-----nº-----teléfono nº-----fax nº-----, como debidamente acreditado, enterado del anuncio publicado en el .....(DOCE, BOE, BORM) del día.....de.....de....., y al objeto de participar en el procedimiento de **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION PARA VARIOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, convocado por la Consejería Turismo y Cultura, **MANIFIESTA** lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de energía eléctrica en alta y Baja Tensión para varios edificios dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de la energía eléctrica de acuerdo con los precios unitarios de términos de energía (sin la parte correspondiente de la tarifa de acceso) y alquiler de equipo de medida siguientes, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

La oferta será un precio unitario fijo y único para cada periodo de tipo de suministro (según tarifa de acceso) para la duración del contrato, expresado en céntimos de euro/Kwh con precisión de cuatro decimales y estará referida al coste propio de la energía eléctrica y al coste mensual del alquiler del equipo de medida, excluyéndose los costes regulados pertenecientes a las tarifas de acceso, como son el término de potencia, el término de energía activa, el término de energía reactiva y el término de excesos de potencia, que serán facturados en base a la normativa vigente.

Por tanto, la oferta incluirá el coste de la energía, el margen del comercializador, la garantía de potencia, las pérdidas de transporte y distribución, el complemento de la moratoria nuclear y los demás gravámenes actualmente vigentes, incluido el presupuesto sobre la electricidad a excepción del IVA, que en todo caso se incluirá en la proposición como partida independiente, así como el coste mensual de alquiler del equipo de medida.





**LOTE 1.- MUSEOS:**

En este Lote hay que consignar los precios por cada uno de los puntos de suministro:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

ZOMERCO MUNOZ, JOSE





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

ZOMERCO MUNOZ, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

En ....., a ..... de ..... de 201..  
(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA**





LOTE 2						
BIBLIOTECA REGIONAL						
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A)						
Precio por Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA						
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA						
Alquiler €/mes sin IVA						
Alquiler €/mes con 21% IVA						

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ





LOTE 3			
ARCHIVO REGIONAL			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-e4de-0050569b34e7

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ





LOTE 4			
EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU			
<b>MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ





LOTE 5			
CENTRO RESTAURACION REGION DE MURCIA			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA			
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA			
Alquiler €/mes sin IVA			
Alquiler €/mes con 21% IVA			

(Los datos se consignarán en cifras. Máx. 4 decimales)

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7





## ANEXO II CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### CRITERIOS EVALUABLES DE MANERA AUTOMÁTICA. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### LOTE 1.- MUSEOS:

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos al precio ponderado del suministro más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico. Al resto de los precios, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El Lote 1 está constituido por 5 puntos de suministros. Los 5 periodos tienen 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado, con tarifas de acceso 3.0A y 3.1A

Para calcular el precio ponderado de este lote, se tendrá en cuenta, como consumo estimado, el registrado en el año 2018 y que figura en el apartado 3 de esta memoria.

Para cada uno de los 5 puntos de consumo independientemente de la tarifa, el consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 ( $P_1$ ), consumo del Periodo 2 ( $P_2$ ), consumo del Periodo 3 ( $P_3$ ) y existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período  $P_1$ , el precio será Precio<sub>1</sub>, para el período  $P_2$ , el precio será Precio<sub>2</sub>, para el período  $P_3$ , el precio será Precio<sub>3</sub>

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

Para este lote, el precio ponderado tendrá en cuenta el peso de cada uno de los 5 suministros en el conjunto del total. Por ello tendríamos para cada punto de suministro un precio ponderado según la fórmula:

$$\text{Precio Ponderado Punto Suministro} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_4 \times \text{Precio}_4) + (P_5 \times \text{Precio}_5) + (P_6 \times \text{Precio}_6) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$





Obteniendo 5 Precios Punto Suministro correspondientes a:

PRECIO PONDERADO	PUNTO DE SUMINISTRO
Precio Ponderado Punto Suministro1	MAM
Precio Ponderado Punto Suministro2	MUBAM
Precio Ponderado Punto Suministro3	MURAM
Precio Ponderado Punto Suministro4	SANTA CLARA
Precio Ponderado Punto Suministro5	SAN JUAN

Teniendo en cuenta el peso de cada uno de los puntos de suministro en el total del lote, según la información recogida en el apartado 3 de esta memoria, el Precio ponderado total del Lote 1 se obtendría según la fórmula:

$$\text{Precio PONDERADO LOTE 1} = (\text{Precio Ponderado Punto Suministro1} \times 0,27) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro2} \times 0,37) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro3} \times 0,13) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro4} \times 0,15) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro5} \times 0,06)$$

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro (peajes), trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las siguientes tablas de Valoración sin Peajes, nos darán la posibilidad de comparar las ofertas presentadas, siendo la energía indicada en cada uno de los periodos, la consumida en el último año y los precios por periodo los ofertados por las empresas, además del precio del alquiler mensual del equipo de medida.

### VALORACIONES SIN PEAJES

En este Lote, la valoración sin peajes habría que desglosarla primero por punto de suministro y luego realizar la ponderación del lote, según los cuadros siguientes:





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	88.048		
ENERGÍA P2	137.781		
ENERGÍA P3	108.370		
Subtotal Energía	334.199		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 1</b>			

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	96.546		
ENERGÍA P2	170.181		
ENERGÍA P3	185.967		
Subtotal Energía	452.694		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 2</b>			





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	35.516		
ENERGÍA P2	93.088		
ENERGÍA P3	39.874		
Subtotal Energía	168.478		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 3</b>			<b>0,00 €</b>

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	36.850		
ENERGÍA P2	99.911		
ENERGÍA P3	45.289		
Subtotal Energía	182.050		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 4</b>			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

ZOMERIO MUÑOZ, JOSÉ





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	15.860		
ENERGÍA P2	40.642		
ENERGÍA P3	16.532		
Subtotal Energía	73.034		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 5</b>			<b>0,00</b> €

PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE 1			
PTO. SUMINISTRO	PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO	COEF	PRECIO PONDERADO PUNTO EN EL LOTE
1		0,27	
2		0,37	
3		0,13	
4		0,15	
5		0,06	
<b>PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE 1</b>			

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).





Al margen de la tabla inmediatamente anterior PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se deberá cumplimentar, por parte de las empresas ofertantes las tablas siguientes de VALORACIONES CON PEAJES, donde se incluya además de los importes anteriores, el peaje y el impuesto eléctrico, según la tarifa oficial vigente en el momento, sin incremento de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura.

**VALORACIONES CON PEAJES**

Con estas últimas tablas de VALORACIONES CON PEAJES, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, sin que el importe de esta pueda superar el importe máximo de licitación, incluido IVA, según se indica en el apartado 5 de esta memoria.

En este Lote, las VALORACIONES CON PEAJES se desglosarán primero por punto de suministro y luego se calculará la suma aritmética total del lote.

<b>LOTE 1</b>			
<b>PTO SUMINISTRO 1: MAM</b>			
<b>MODELO VALORACIÓN ALTA TENSION CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
	<b>Kwh</b>	<b>cent.€/Kwh</b>	<b>€</b>
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	88.048		
ENERGÍA P2	137.781		
ENERGÍA P3	108.370		
Subtotal	334.199		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	<b>Kw</b>	<b>cent.€/Kw/año</b>	<b>€</b>
Potencia P1	126		
Potencia P2	126		
Potencia P3	126		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

ZOMERIO MUÑOZ, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7





**TOTAL PUNTO SUMINISTRO 1**

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	96.546		
ENERGÍA P2	170.181		
ENERGÍA P3	185.967		
Subtotal	452.694		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	Kw	cent.€/Kw/año	€
Potencia P1	125		
Potencia P2	125		
Potencia P3	156		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL PUNTO SUMINISTRO 2</b>			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569134e7

ZOMERO MUÑOZ, JOSÉ





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

<b>LOTE 1</b>			
<b>PTO SUMINISTRO 3: MURAM</b>			
<b>MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
	<b>Kwh</b>	<b>cent.€/Kwh</b>	<b>€</b>
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	35.516		
ENERGÍA P2	93.088		
ENERGÍA P3	39.874		
Subtotal	168.478		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	<b>Kw</b>	<b>cent.€/Kw/año</b>	<b>€</b>
Potencia P1	49		
Potencia P2	53		
Potencia P3	62		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL PUNTO SUMINISTRO 3</b>			





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	36.850		
ENERGÍA P2	99.911		
ENERGÍA P3	45.289		
Subtotal	182.050		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	Kw	cent.€/Kw/año	€
Potencia P1	43,64		
Potencia P2	43,64		
Potencia P3	43,64		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL PUNTO SUMINISTRO 4</b>			





03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebde-0050569b34e7

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	15.860		
ENERGÍA P2	40.642		
ENERGÍA P3	16.532		
Subtotal	73.034		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	Kw	cent.€/Kw/año	€
Potencia P1	25		
Potencia P2	25		
Potencia P3	25		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL PUNTO SUMINISTRO 5</b>			

**VALORACIÓN TOTAL CON PEAJES DEL LOTE 1**

PTO. SUMINISTRO	IMPORTE
1	0,00 €
2	0,00 €
3	0,00 €
4	0,00 €
5	0,00 €
<b>TOTAL LOTE 1</b>	<b>0,00 €</b>





## LOTE 2.- BIBLIOTECA REGIONAL:

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos al precio ponderado del suministro más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico. Al resto de los precios, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El Lote 2 está constituido por un único punto de suministro. El punto de suministro tiene 6 periodos de potencia contratada y 6 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado. Es tarifa de acceso 6.1A

Para calcular el precio ponderado de este lote, se tendrá en cuenta, como consumo estimado, el registrado en el año 2018 y que figura en el apartado 3 de esta memoria.

El consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 ( $P_1$ ), consumo del Periodo 2 ( $P_2$ ), consumo del Periodo 3 ( $P_3$ ), consumo del Periodo 4 ( $P_4$ ), consumo del Periodo 5 ( $P_5$ ) y consumo del Periodo 6 ( $P_6$ ). Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período  $P_1$ , el precio será Precio<sub>1</sub>, para el período  $P_2$ , el precio será Precio<sub>2</sub>, para el período  $P_3$ , el precio será Precio<sub>3</sub>, para el período  $P_4$ , el precio será Precio<sub>4</sub>, para el período  $P_5$ , el precio será Precio<sub>5</sub>, y para el período  $P_6$ , el precio será Precio<sub>6</sub>.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

Por tanto, el precio ponderado del lote 2 será:

$$\text{Precio}_{\text{PONDERADO LOTE 2}} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_4 \times \text{Precio}_4) + (P_5 \times \text{Precio}_5) + (P_6 \times \text{Precio}_6) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro (peajes), trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las siguientes tablas de Valoración sin Peajes, nos darán la posibilidad de comparar las ofertas presentadas, siendo la energía indicada en cada uno de los periodos, la consumida en el último año y los precios por periodo los ofertados por las empresas, además del precio del alquiler mensual del equipo de medida.





**VALORACIONES SIN PEAJES**

LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	107.364		
ENERGÍA P2	92.533		
ENERGÍA P3	62.634		
ENERGÍA P4	87.581		
ENERGÍA P5	88.005		
ENERGÍA P6	263.312		
Subtotal Energía	701.429		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO LOTE 2</b>			

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

Al margen de la tabla inmediatamente anterior PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se deberá cumplimentar, por parte de las empresas ofertantes las tablas siguientes de VALORACIONES CON PEAJES, donde se incluya además de los importes anteriores, el peaje y el impuesto eléctrico, según la tarifa oficial vigente en el momento, sin incremento de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura.

Con estas últimas tablas de VALORACIONES CON PEAJES, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, sin que el importe de esta pueda superar el importe máximo de licitación, incluido IVA, según se indica en el apartado 5 de esta memoria.





VALORACIONES CON PEAJES

LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	107.364		
ENERGÍA P2	92.533		
ENERGÍA P3	62.634		
ENERGÍA P4	87.581		
ENERGÍA P5	88.005		
ENERGÍA P6	263.312		
Subtotal	701.429		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	Kw	cent.€/Kw/año	€
Potencia P1	230		
Potencia P2	230		
Potencia P3	230		
Potencia P4	230		
Potencia P5	230		
Potencia P6	451		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL LOTE 2</b>			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7





### LOTE 3.- ARCHIVO REGIONAL:

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos al precio ponderado del suministro más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico. Al resto de los precios, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El Lote 3 está constituido por un único punto de suministro. El punto de suministro tiene 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado. Es tarifa de acceso 3.1A

Para calcular el precio ponderado de este lote, se tendrá en cuenta, como consumo estimado, el registrado en el año 2018 y que figura en el apartado 3 de esta memoria.

El consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 ( $P_1$ ), consumo del Periodo 2 ( $P_2$ ), consumo del Periodo 3 ( $P_3$ ).

Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período  $P_1$ , el precio será Precio<sub>1</sub>, para el período  $P_2$ , el precio será Precio<sub>2</sub>, para el período  $P_3$ , el precio será Precio<sub>3</sub>.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

Por tanto, el precio ponderado del lote 3 será:

$$\text{Precio}_{\text{PONDERADO LOTE 3}} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro (peajes), trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las siguientes tablas de Valoración sin Peajes, nos darán la posibilidad de comparar las ofertas presentadas, siendo la energía indicada en cada uno de los periodos, la consumida en el último año y los precios por periodo los ofertados por las empresas, además del precio del alquiler mensual del equipo de medida.





### VALORACIONES SIN PEAJES

LOTE 3			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	117.434		
ENERGÍA P2	206.592		
ENERGÍA P3	114.280		
Subtotal Energía	438.306		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO LOTE 3</b>			

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

Al margen de la tabla inmediatamente anterior PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se deberá cumplimentar, por parte de las empresas ofertantes las tablas siguientes de VALORACIONES CON PEAJES, donde se incluya además de los importes anteriores, el peaje y el impuesto eléctrico, según la tarifa oficial vigente en el momento, sin incremento de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura.

Con estas últimas tablas de VALORACIONES CON PEAJES, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, sin que el importe de esta pueda superar el importe máximo de licitación, incluido IVA, según se indica en el apartado 5 de esta memoria.





**VALORACIONES CON PEAJES**

<b>LOTE 3</b>			
<b>MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
	<b>Kwh</b>	<b>cent.€/Kwh</b>	<b>€</b>
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	117.434		0,00 €
ENERGÍA P2	206.592		0,00 €
ENERGÍA P3	114.280		0,00 €
Subtotal	438.306		0,00 €
	€/mes	meses	
Alquiler		12	0,00 €
Subtotal			0,00 €
IVA (21%)			0,00 €
Subtotal Energía			0,00 €
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	<b>Kw</b>	<b>cent.€/Kw/año</b>	<b>€</b>
Potencia P1	178		0,00 €
Potencia P2	178		0,00 €
Potencia P3	234		0,00 €
Subtotal			0,00 €
IVA (21%)			0,00 €
Subtotal Potencia			0,00 €
<b>TOTAL LOTE 3</b>			<b>0,00 €</b>

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:48:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7





#### LOTE 4.- EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU:

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos al precio ponderado del suministro más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico. Al resto de los precios, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El Lote 4 está constituido por un único punto de suministro. El punto de suministro tiene 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado. Es tarifa de acceso 3.0A

Para calcular el precio ponderado de este lote, se tendrá en cuenta, como consumo estimado, el registrado en el año 2018 y que figura en el apartado 3 de esta memoria.

El consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 ( $P_1$ ), consumo del Periodo 2 ( $P_2$ ), consumo del Periodo 3 ( $P_3$ ).

Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período  $P_1$ , el precio será Precio<sub>1</sub>, para el período  $P_2$ , el precio será Precio<sub>2</sub>, para el período  $P_3$ , el precio será Precio<sub>3</sub>.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

Por tanto, el precio ponderado del lote 4 será:

$$\text{Precio}_{\text{PONDERADO LOTE 4}} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro (peajes), trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las siguientes tablas de Valoración sin Peajes, nos darán la posibilidad de comparar las ofertas presentadas, siendo la energía indicada en cada uno de los periodos, la consumida en el último año y los precios por periodo los ofertados por las empresas, además del precio del alquiler mensual del equipo de medida





### VALORACIONES SIN PEAJES

LOTE 4			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	28.951		
ENERGÍA P2	63.111		
ENERGÍA P3	11.640		
Subtotal Energía	103.702		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO LOTE 4</b>			

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

Al margen de la tabla inmediatamente anterior PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se deberá cumplimentar, por parte de las empresas ofertantes las tablas siguientes de VALORACIONES CON PEAJES, donde se incluya además de los importes anteriores, el peaje y el impuesto eléctrico, según la tarifa oficial vigente en el momento, sin incremento de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura.

Con estas últimas tablas de VALORACIONES CON PEAJES, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, sin que el importe de esta pueda superar el importe máximo de licitación, incluido IVA, según se indica en el apartado 5 de esta memoria.





**VALORACIONES CON PEAJES**

<b>LOTE 4</b>			
<b>MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
	<b>Kwh</b>	<b>cent.€/Kwh</b>	<b>€</b>
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	28.951		
ENERGÍA P2	63.111		
ENERGÍA P3	11.640		
Subtotal	103.702		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	<b>Kw</b>	<b>cent.€/Kw/año</b>	<b>€</b>
Potencia P1	50		
Potencia P2	50		
Potencia P3	50		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL LOTE 4</b>			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-ebd8-0050569b34e7

ZOMERO MUÑOZ, JOSÉ





## LOTE 5.- CENTRO RESTAURACIÓN REGIÓN DE MURCIA:

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos al precio ponderado del suministro más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico. Al resto de los precios, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El Lote 5 está constituido por un único punto de suministro. El punto de suministro tiene 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado. Es tarifa de acceso 3.0A

Para calcular el precio ponderado de este lote, se tendrá en cuenta, como consumo estimado, el registrado en el año 2018 y que figura en el apartado 3 de esta memoria.

El consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 ( $P_1$ ), consumo del Periodo 2 ( $P_2$ ), consumo del Periodo 3 ( $P_3$ ).

Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período  $P_1$ , el precio será Precio<sub>1</sub>, para el período  $P_2$ , el precio será Precio<sub>2</sub>, para el período  $P_3$ , el precio será Precio<sub>3</sub>.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

Por tanto, el precio ponderado del lote 5 será:

$$\text{Precio}_{\text{PONDERADO LOTE 5}} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro (peajes), trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las siguientes tablas de Valoración sin Peajes, nos darán la posibilidad de comparar las ofertas presentadas, siendo la energía indicada en cada uno de los periodos, la consumida en el último año y los precios por periodo los ofertados por las empresas, además del precio del alquiler mensual del equipo de medida





### VALORACIONES SIN PEAJES

LOTE 5			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	20.047		
ENERGÍA P2	53.600		
ENERGÍA P3	31.292		
Subtotal Energía	104.939		
	€/mes	meses	
Alquiler		12	
Subtotal			
IVA (21%)			
<b>PRECIO PONDERADO LOTE 5</b>			

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

Al margen de la tabla inmediatamente anterior PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se deberá cumplimentar, por parte de las empresas ofertantes las tablas siguientes de VALORACIONES CON PEAJES, donde se incluya además de los importes anteriores, el peaje y el impuesto eléctrico, según la tarifa oficial vigente en el momento, sin incremento de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura.

Con estas últimas tablas de VALORACIONES CON PEAJES, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura, sin que el importe de esta pueda superar el importe máximo de licitación, incluido IVA, según se indica en el apartado 5 de esta memoria.





**VALORACIONES CON PEAJES**

<b>LOTE 5</b>			
<b>MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (CON PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)</b>			
	<b>Kwh</b>	<b>cent.€/Kwh</b>	<b>€</b>
<b>TERMINO DE ENERGÍA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
ENERGÍA P1	20.047		
ENERGÍA P2	53.600		
ENERGÍA P3	31.292		
Subtotal	104.939		
	€/mes	meses	
Alquiler			12
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Energía			
<b>TERMINO DE POTENCIA (impuesto eléctrico incluido)</b>			
	<b>Kw</b>	<b>cent.€/Kw/año</b>	<b>€</b>
Potencia P1	45		
Potencia P2	49		
Potencia P3	39		
Subtotal			
IVA (21%)			
Subtotal Potencia			
<b>TOTAL LOTE 5</b>			

03/04/2019 12:01:38

03/04/2019 10:49:27 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bf7023-55f7-3a1e-e4d8-0050569b34e7

ZOMERIO MUNOZ, JOSÉ

